



CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
17 ABR 2023	
Recibido.....	7:49.....Hs.
Exp. N°.....	51300.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la Ley de Conectividad para el programa Santa Fe + conectada, lo siguiente:

- a) Estado, avance y plazo de finalización de las obras según sus correspondientes etapas;
- b) Estado, avance y plazo de finalización de la red troncal de 4 mil km de fibra óptica para toda la provincia;
- c) Localidades de los departamentos del norte de la provincia que se encuentren incluidas dentro de los beneficios del presente programa;
- d) Obras que incluye el programa que beneficien a las localidades Departamento General Obligado, especificando avance y plazo de finalización de las mismas.

**DIPUTADA PROVINCIAL**

**MARLEN LUCIANA ESPINDOLA**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En octubre del año 2021 esta Cámara aprobó un endeudamiento por 100 millones de dólares con el Banco de Desarrollo de América Latina para poder llevar adelante el programa provincial "Santa Fe + Conectada" que permitiría ampliar la inclusión digital y reducir la brecha tecnológica que la pandemia puso en evidencia, a través del tendido de más de 4000km de fibra óptica, llegando a las 365 localidades de la Provincia para de esta manera garantizar a la comunidad el acceso universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones propiciando más igualdad de oportunidades, más posibilidades de desarrollo y más calidad de vida para todos los santafesinos.

Según un estudio elaborado por la Secretaría de Gestión Federal de Santa Fe en mayo del 2020, el 72% de las escuelas no contaban con conectividad para fines pedagógicos y sólo el 18% de los hogares santafesinos contaba con "buena" conectividad.

Si analizamos el marco teórico y normativo en donde se sustenta el derecho a la conectividad debemos tomar como punto de partida la declaración de la Asamblea General de la ONU de 2011 que estableció el acceso a Internet como un derecho humano por considerarlo un instrumento que favorece el crecimiento y progreso de las comunidades; la Resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU de 2016 para la "promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet"; las Cinco Líneas de Acción propuestas por la CEPAL en 2020; la Ley de Argentina Digital sancionada en 2014; y el Decreto de Necesidad y Urgencia 690/2020, donde se declaró a los servicios TIC como servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia.

Esta obra de gran importancia para todos los santafesinos que trasciende la gestión del actual gobierno preocupa la falta de información que se tiene respecto del estado, avance y plazos de finalización de la misma.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

No se han dado a conocer las conclusiones de cada etapa programada y contando con tan sólo 8 meses para que concluya el mandato del Gobernador urge tomar conocimiento sobre el estado de las obras para la cual esta Cámara oportunamente aprobó reitero un endeudamiento por 100 millones de dólares para que se pueda iniciar y finalizar con el Plan de conectividad.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento, tratamiento y aprobación del presente proyecto.

**DIPUTADA PROVINCIAL  
MARLEN LUCIANA ESPINDOLA**